

## Informe Acta Reunión Ordinaria Consejo de la Sociedad Civil MJYDH

Las inasistencias a las sesiones deben ser justificadas previamente, a través del correo electrónico del Presidente de la instancia, Matías Orellana ([consejeronna@gmail.com](mailto:consejeronna@gmail.com))

Reunión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil							
Reunión convocada por		Consejo de la Sociedad Civil					
Lugar	Videoconferencia (Zoom)	Fecha	<b>26/05/2021</b>	Hora Inicio	12:10	Hora Término	14:05

Lista de Asistencia Consejeros		
N°	Nombre	Cargo / Organización
1	Matías Orellana	Fundación ECAM Egresados SENAME
2	Jaime Figueroa Unzueta	Asociación de Consejeros Comunales de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana (ACOSOC RM)
3	Carlos Donoso Vallejos	Rotary Club de Conchalí
4	María Hueichaqueo Epulef	Academia de la lengua y cultura mapuche. Vicepresidenta. Asociación Indígena Mapuche TAIÑ ADKIMN
5	Iván Troncoso Lara	Fundación Redes de Esperanza
6	Marcela Aranda	Vive la Fe
7	Laura Serey Ruiz	Organización no gubernamental de Desarrollo Centro de Capacitación (ONG CEC)
8	Daniel Oyarzún	Asociación Chilena de Voluntarios
9	Víctor Figueroa	Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
10	Jorge Molina (suplente)	Fundación ECAM Egresados SENAME

Lista de Inasistencia Consejeros			
N°	Nombre	Cargo / Organización	Justificación
11	Evelyn Silva	Fundación Selenna	No hay información
12	Alejandra Guzman	Fundación Apost – Amor para postrados y cuidadores	No hay información
13	Oscar Rodríguez	Fundación Yes We Can	No hay información

Lista de Asistencia MJYDH	
Nombre	Cargo
Evelyn Barrientos	Asesora de Gabinete de la Subsecretaría de Justicia.
Carolina Salas	Asesora de Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

**Bienvenida.** El Presidente da la bienvenida a los asistentes, quienes saludan la reunión.

**Revisión de temas a tratar:** La sesión fue convocada para analizar las (i) actas pendientes de revisión, (ii) renuncia del consejero Antonio Pozo, (iii) estado de las comisiones de trabajo del COSOC, (iv) información de los consejeros suplentes, (v) inasistencias, (vi) antecedentes de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública y (vii) solicitud en torno a la Ley N° 21.334 sobre la determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres.

**El Presidente del Consejo de la Sociedad Civil** inició la sesión con el primer punto de la tabla, solicitando incorporar mayor detalle a las actas, con el objeto de enriquecer los registros de las sesiones del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Junto a ello, se acordó enviar dichos documentos durante la misma semana de realización de la instancia. Además, se conversó la posibilidad de consolidar un comité interno de revisión de actas.

Como segundo punto, se presentó la carta de renuncia de la organización del consejero Antonio Pozo, denominada "*ONG de Desarrollo de Adultos Mayores Ciegos Baldomero Lillo*". En términos generales, su dimisión responde a dificultades tecnológicas y pérdida de confianza en los mecanismos de participación ciudadana para representar los intereses de las personas.

Al respecto, los consejeros y consejeras agradecieron el trabajo realizado por el señor Antonio Pozo, destacando sus aportes a la instancia. Junto a ello, acordaron desarrollar una carta de agradecimiento, con el objeto de dar respuesta a la renuncia de la organización que representaba el señor Antonio Pozo.

Respecto a los cupos disponibles del Consejo de la Sociedad Civil, el Presidente de la instancia solicitó a las representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos indicar la posibilidad de ocupar dichos cargos. En la materia, se mencionó el artículo 17 de la "*Resolución Exenta N° 2049, que establece normas de funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia*" (16 de junio de 2015), que establece:

**"Artículo 17.-** *En caso de cesación en el cargo, por cualquier causa, de algún (a) consejero(a), éste (a) será reemplazado (a) en un nuevo proceso eleccionario en la categoría que corresponda, siempre y cuando falte la mitad o más del período del consejero(a) que ha cesado en el cargo. En este caso, el (la) nuevo (a) consejero (a) permanecerá en el cargo hasta completarlo que reste del periodo de aquel (ella) que provocó la vacancia.*

*Si resta menos de la mitad del período de los (las) consejeros(as) electos, no se realizará elección complementaria y se sesionará durante ese período con el resto de los (as) consejeros(os) en ejercicio".*

En tal contexto, los integrantes de la instancia lamentaron la vacancia de los cargos, indicando que se deberá esperar al siguiente proceso eleccionario, en el marco de las normas de funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio. A la fecha, la entidad mantiene 12 integrantes.

En relación a las comisiones de trabajo, el Presidente de la instancia solicitó a los consejeros/as informar los calendarios de trabajo de las mismas, con el objeto de consolidar un registro. Junto a ello, se señaló la existencia de los siguientes grupos:

- a. Justicia y participación ciudadana.

- b. Pueblo originarios.
- c. Niños, niñas y adolescentes.
- d. Personas mayores y discapacidad.
- e. Legislativa.

En torno al cuarto punto de la tabla, se indicó que algunos consejeros y consejeras aún no han definido sus suplentes. En tal línea, el Presidente de la instancia solicitó informar a la brevedad dichos cargos, con el objeto de actualizar los registros en la materia y fortalecer el trabajo de las comisiones de trabajo. En términos específicos, se indicó que los actuales titulares y suplentes son los siguientes:

Institución	Titular	Suplente
Asociación Indígena Mapuche Taiñ Adkimn	María Hueichaqueo	Pedro Valenzuela.
Fundación Apost – Amor Para Postrados y Cuidadores	Alejandra Guzman	POR DEFINIR
Corporación De Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Víctor Figueroa	– Iris O’Kington. – Rosario Reyes.
Organización no Gubernamental de Desarrollo Centro de Capacitación	Laura Serey	POR DEFINIR
Rotary Club de Conchalí	Carlos Donoso	– Nancy Sanzana. – Cristina Navarrete.
Asociación Chilena de Voluntarios	Daniel Oyarzun	POR DEFINIR
Yes we can	Oscar Rodríguez	POR DEFINIR
Fundación ECAM Egresados SENAME	Matías Orellana	– Jorge Molina.
Vive la Fe	Marcela Aranda	Christian Yunge.
Asociación de consejeros comunales	Jaime Figueroa	POR DEFINIR
Fundación redes de esperanza	Ivan Troncoso	– Felipe Silva.
Fundación Selenna	Evelyn Silva	POR DEFINIR

En torno al quinto punto de la tabla, las representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destacaron que la letra e) del artículo 16 de la *"Resolución Exenta N° 2049, que establece normas de funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia"* (16 de junio de 2015), establece que los consejeros/as cesarán en sus funciones por *"inasistencia injustificada a 2 o más sesiones del Consejo en un año"*.

En tal marco, se solicitó incorporar en las actas un recordatorio en la materia, con el objeto de informar que las inasistencias deben ser justificadas previo a las sesiones. Junto a ello, se analizó la situación de una consejera, donde se acordó contactar a la misma para consultar su situación.

En relación al sexto punto, se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informar sus iniciativas en el marco de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

Finalmente, los integrantes del Consejo solicitaron a las representantes del Ministerio antecedentes de la Ley N° 21.334 sobre la determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres. Se espera que dicho requerimiento sea abordado en el transcurso de la próxima sesión ordinaria del Consejo, que será realizada el 30 de junio del presente año.

Se cierra la sesión.

## Próxima Reunión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil

Fecha

Miércoles 30 de junio de 2021, de 12.00 a 14.00 horas.